



# 807 502 019

NUEVO SERVICIO

Coste de la llamada 1,21 €/min fijo, 1,57€/min móvil. Impuestos incluidos. Mayores de 18 años.

## Asesoría en Extranjería por teléfono

Atendido por: **Vicente Marín**, director de Parainmigrantes.info

¡CIENTOS DE PERSONAS YA LO HAN USADO!

Estás en: Home asociaciones Jóvenes de la Inmigración y la Emigración en la Unión Europea – Conclusiones

abril 16, 2013 12:17 pm

Publicado por Vicente el abril 16, 2013

Me gusta 0

Seguir

Twitter 2

Buscar...

## Jóvenes de la Inmigración y la Emigración en la Unión Europea – Conclusiones

### Trabajar en Europa

oposicionesunioneuropea.es  
Trabajo Fijo, bien remunerado y reconocimiento profesional. Info



### Grado en Enfermería

valencia.uem.es/UnivEuropeaValencia  
¿Diplomado? Comienza en Marzo tu Adaptación al Grado. ¡Infórmate!



### Masters A Distancia 2013

www.tus-cursos-online.com  
Buscador Mejores Masters Distancia ¡Compara Precios y Tipos Aquí!



### Año académico Extranjero

britishsummer.com/academico/  
¿Pensas estudiar fuera? Bienvenido ¡tenemos la mejor escuela para tí!



Gestión anuncios

## Conclusiones de las Jornadas Jóvenes de la Emigración e Inmigración en la Unión Europea

Vicente Marín, Director de Parainmigrantes.info, participó en las Jornadas organizadas por la Universidad de Granada y la Asociación SARA E.

Las Jornada de Jóvenes de la Emigración e Inmigración en la Unión Europea surgen como una

Archivado en:

asociaciones, cultura, Destacado portada, formación y empleo, inmigración, noticias y artículos

necesidad de informar y difundir entre la juventud de la Universidad de Granada y de la Sociedad en general sobre el proyecto que la Asociación SARA E viene desarrollando sobre la Integración de las personas inmigrantes desde una intervención transversal con la enseñanza del castellano, dentro de la Iniciativa Comunitaria de Jóvenes en Acción.

Cuando se solicitó la colaboración a la Universidad de Granada, a la Facultad de Ciencias del Trabajo en primera instancia a través de su Decano D. Pedro Antonio García López, fue inmediata y nos puso en contacto con el profesorado que podía ayudarnos y de esa manera se configuró el equipo coordinador, con una profesora y un profesor de la Facultad y la responsable de programas y proyectos de la Asociación.

También nos ha cedido el Salón de Actos. Ha colaborado la Vicerrectora de Estudiantes en la Inauguración en representación de la UGR ya que se consideró que el programa propuesto tiene calidad académica.

Aquí hay que hacer una mención especial de la Profesora Mercedes Moya Escudero, Catedrática de Derecho internacional Privado de la UGR ya que desde el principio le pareció una idea muy oportuna e importante trabajando y proporcionando a las Jornadas las y los Ponentes más adecuados a la temática que se quería debatir.

La asistencia a las Jornadas ha sido en algunos momentos mayor del aforo del auditorio que se dispuso, este salón tiene un aforo de 150 butacas, el respeto a las/os ponentes y entre las personas asistentes y el personal voluntario organizador de las jornadas fue en todo momento de respeto y de gran interés, haciendo posible un desarrollo de debate y reflexión de calidad, pudiendo cumplir de manera satisfactoria con las expectativas y alcanzando sobradamente los objetivos.

Esta experiencia ha sido tan positiva que desde la Asociación se iniciarán gestiones para que desde el Vicerrectorado de Estudiantes se estudie la posibilidad de repetir la experiencia ya que el alumnado de las distintas facultades las han valorado como excelentes y que no sólo han cubierto sus expectativas sino que se han informado de



**Parainmigrantes.info**  
Me gusta

A 115.206 personas les gusta Parainmigrantes.info.

POPULAR ÚLTIMOS COMENTARIOS

- Reagrupación Familiar  
2.567 COMENTARIOS
- Matrimonio entre un español y un extranjero. Requisitos y trámite.  
2.308 COMENTARIOS
- Actualizada Lista de visados resueltos en Consulado de España en Bogotá a 20 de septiembre 2012  
1.796 COMENTARIOS
- Trámites de Extranjería  
1.328 COMENTARIOS
- Guía Nacionalidad para Nietos de Españoles – Trámite desde fuera de España  
1.202 COMENTARIOS
- Renovación de la tarjeta de residencia

cuestiones que desconocían y que les van a ayudar a tomar decisiones sobre sus diferentes carreras profesionales.



A continuación se harán, a modo de titulares lo que podríamos destacar de las distintas ponencias:

#### Ponencia Inaugural.

**Derechos de las/os Extranjeros en la UE en tiempos de crisis. Mercedes Moya, catedrática de Derecho Internacional Privado de la UGR y Directora del Máster en Derecho de Extranjería.**

No hay que hablar de los **inmigrantes**, "odio esa palabra", dice Moya. Hay que llamarles extranjeros, que somos todos cuando traspasamos las fronteras. "Eso de la UE se lo creen 3, una vez traspasadas las fronteras ya eres extranjero". Ese término es para arriba y para abajo. Eres extranjero cuando no eres español.

"A nivel de derechos bastaría con la condición de ciudadano, después de haber pasado tantos **trámites**. Lo que es la Ley de Extranjería, no ha traspuesto las directrices a nivel europeo por fortuna, porque las europeas son bastante más duras que las propias". El programa de Estocolmo y el plan de acción para ponerlo en marcha se llama "Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano":

- Abierta: las fronteras.
- Segura: no pasa nada.
- "Al servicio y la protección del ciudadano". Problema: qué significa ciudadano, sólo nacional de la UE. ¿Qué pasa con los de terceros países en situación administrativa regular? ¡Ah! La UE los ignoras olímpicamente menos para los cuatro derechos fundamentales que se le reconoce a la persona. Y son considerados grupo vulnerable de exclusión y pobreza y alfabetización. Por tanto, esa Europa abierta y segura no es para los ciudadanos de terceros países. ¿Movilidad?

La movilidad también se controla de forma férrea, sobre todo en tiempos de crisis. Cierre de las fronteras interiores. Los españoles, los portugueses, dicen que ya hay muchos en Suiza y por eso dice que se va a poner un cupo máximo de españoles para poder restringir. Ahora resulta que ponen una cláusula. Si había libre circulación, sí, pero luego me cuesta mucho trabajo echarte. Si te estudias las directivas se descubren las diferencias entre unas personas y otras, como por ejemplo con los trabajadores de terceros países: ¿qué es eso de que tengan prestación por desempleo? Nada de eso fue posible hasta 2011.

La diversificación derivada de la crisis le da el triunfo a la desigualdad. Autorización y derechos reconocidos, sí, pero en función de la autorización solicitada. La discrecionalidad de los estados y de la UE más la crisis hace que los derechos que se traspongan, si se trasponen, sean muy puntuales. La Ley de Extranjería de España realmente tiene una cota de derechos muy alta, sobre todo para los que tienen un fuerte coste económico como la educación.

#### Mesa 1.

**Movilidad por el territorio de la UE. Libre circulación por el territorio de la UE. Juan Manuel Puerta, Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Granada.**

La movilidad puede tener un aspecto subjetivo, sujeto al cambio del estatus jurídico que pueda tener una persona: casado, residente, trabajador.... Dependiendo de la



1.084 COMENTARIOS



Cita Previa Nacionalidad Nietos Españoles  
1.078 COMENTARIOS



Arraigo familiar  
1.043 COMENTARIOS



Tarjeta Comunitaria  
1.038 COMENTARIOS



Extranjeros en el Ejercito Español  
1.032 COMENTARIOS

#### BOLETÍN DE NOTICIAS DE EXTRANJERÍA

Tu nombre

Tu email

[Apúntate gratis](#)

#### Eventos programados

ABR  
16  
Mar

Consulado Móvil de Colombia en Vic @ Consulado Móvil

ABR  
17  
Me

Consulado Móvil de Colombia en Torredembarra @ Consulado Móvil

ABR  
20  
Sab

Consulado Móvil de Colombia en Teruel @ Consulado Móvil

[8:30 am Viaje Itinerante del Consulado de Bolivia a Vigo @ Consulado Itinerante](#)

MAY  
17  
Vie

Consulado Itinerante de Argentina en Lanzarote @ Consulado Itinerante


Suscribirse

Añadir a Google

[www.regularizacion.com](http://www.regularizacion.com)  
DIRECTORIO DE ABOGADOS de extranjeria

CONSULTA CON UN ABOGADO EXPERTO

Estamos en

 +365

Parainmigrantes.info

Llama  
**GRATIS**  
al Extranjero

casta en la que te encuentres y se usa una [tarjeta](#) u otra.

Los últimos datos oficiales del Ministerio, a 30 de septiembre de 2012, dicen que en España hay mitad y mitad en cuanto a residentes. Hasta la fecha ha habido un alto porcentaje de inmigrantes de libre circulación, pero está surgiendo un pequeño cambio.

En Granada la mayoría de los inmigrantes son titulares ya de residencia de larga duración.

No existe en la práctica una movilidad real. Titulares de prensa como "Suiza, preocupada por el efecto llamada", "Alemania relaja las reglas de inmigración para atraer trabajo cualificado", "Cameron endurecerá la inmigración en el Reino Unido" lo demuestran. "Los requisitos son difícilmente cumplibles", dice Puerta.

**Tarjeta Sanitaria europea. Félix Usúa, Funcionario de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada.**

"Estoy obligado a corregir a Mercedes. Para los funcionarios que trabajamos en la Administración, todo lo que ocurre en este marco de crisis en temas de [asistencia sanitaria](#) y prestaciones no nos puede coger de sorpresa. En Europa nunca se ha pretendido ni se pretende hacer un sistema de Seguridad Social, incluyendo la prestación sanitaria básica. Las partidas de gastos son las más importantes de cada estado y es muy difícil poner a todos de acuerdo además no haber voluntad alguna", dice Usúa. "Antes veremos la armonización fiscal que la de la Seguridad Social. Y además entendemos por armonizar que dentro de cincuenta años los sistemas sean parecidos".

La [tarjeta](#) sanitaria europea es puro [márketing](#). La finalidad es que si te trasladas a otro país se demuestre que tienes el derecho porque otro país paga por ti.

**Validez de los títulos obtenidos en España en otros estados de la UE. Ricardo Rueda, profesor titular de Derecho Internacional Privado en la UGR.**

"Es un ámbito apasionante". Lo primero que tenemos que tener presente es que de un título español se pueden obtener efecto para trabajar o académico, para ampliar estudios. No penséis que yo puedo salir de aquí con mi título español y puedo hacerlo valer en otro país de la UE, hay que someter el título a una serie de [trámites](#), dice Rueda.

Trámite de homologación que supone una demora en el ejercicio de la profesión. Se trata de abrir un expediente administrativo.

Respecto a la homologación de títulos en países de la UE: en caso de déficit en la formación académica las autoridades del Estado de Acogida podrán decir que sí pero condicionado a medidas complementarias (prueba de aptitud o periodo de prácticas de 3 años como máximo). Una vez reconocido el título se pueden usar ambos títulos: el del país de origen y destino.

**Mesa 2.**

**Autorizaciones necesarias para permanecer en España. Autorización de trabajo y sucesiva renovaciones. Juan Manuel León, Jefe de la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Granada.**

Derecho de configuración legal la diferenciación entre nacionales y extranjeros sin que suponga una vulneración de los derechos. ¿Cuáles son los mecanismos para integrarse en el ordenamiento jurídico español desde el punto de vista del trabajo? Existen barreras de entrada y la principal es la situación nacional de empleo, con el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, publicado cada tres meses y en principio la base que permite abrir o no la puerta a ciudadanos extranjeros. En la actualidad recoge dos modalidades: deportistas y entrenadores deportivos, sólo éstos pueden acceder al mercado laboral español.

Procesos ordinarios:

- Gestión colectiva de contratación de origen. En realidad el [procedimiento](#) se inicia con un proceso de selección en el país de origen. Dentro de este proceso hay un

supuesto que es el derivado del visado que se entrega a los hijos y nietos de españoles de origen durante 3 meses para encontrar un puesto de trabajo sin límites en el ámbito de búsqueda.

- Autorizaciones advas. Individuales. Serían las de residencia y trabajo por cuenta ajena y propia y otros grupos como investigadores, deportistas... Con excepción de los rumanos que precisan una autorización de residencia especial para trabajar en España.

Igualdad tributaria para nacionales y extranjeros.

### **El arraigo como solución a la irregularidad. Francisco Dorado, asesor jurídico del Servicio de Atención al Inmigrante del Ayuntamiento de Granada.**

Arraigo, solución e irregularidad. El **arraigo** viene a romper como institución jurídica, el discurso en el que se inicia y cierra el círculo de los derechos y las obligaciones en España. El **arraigo** es la excepción a la entrada y permanencia en el país, y es algo que chirría por la propia excepción que supone.

Hay muchos poros en este aparente impermeable bidón que supone la ley de extranjería. Quien realmente soluciona es el empleo, no el **arraigo**. En España hay una división entre legislador y gobierno, y una frustración por parte de las expectativas del legislador: la de que no se considerara la situación nacional de empleo en este sentido.

Esto es una válvula en una olla exprés. La válvula no se puede taponar, porque explota; la válvula no se puede perder, porque explota. El Gobierno procede a la regulación de extranjeros porque la ley no se cumple de entrada. Y entonces es necesario prever estas circunstancias especiales: si todo el mundo entrara con su visado, su **contrato** y su permiso esto sería un mundo feliz.

Promover la actividad irregular administrativa de entrada. Es paradójico que cuando una persona no pueda obtener la situación regular se consigan por otras vías. ¿Por qué hay que esperar tres y cinco años para conseguir la regularidad? Hay que poner trámites, ¿pero en qué beneficia al estado tener una comunidad de rumanos en situación irregular?

Toda persona que solicita el **arraigo** paraliza el procedimiento de expulsión hasta que este se resuelva. Y muchos extranjeros usan esta arma para evitar la expulsión por parte de la policía.

### **Autorización de residencia por reagrupación familiar. Mercedes Soto, Doctora en Derecho Internacional Privado y coordinadora del máser en derecho de extranjería.**

Permite permanecer en España y trabajar sin solicitar nada más, una gran novedad en esta última reforma. Entrar, permaneces de forma legal y puedes trabajar.

Quién y cómo se puede conseguir.

Te puedes traer a tu **cónyuge** (sólo uno; parejas con demostrada convivencia), hijos (menores de 18 años en el momento de la **solicitud** de la **reagrupación**), padres y suegros. Parece sencillo pero hay problemas específicos.

- Cónyuge siempre que le **matrimonio** no sea de conveniencia ¿cómo se controla? Si tienes muchos cónyuges sólo se puede traer uno. ¿Pensiones de viudedad? ¿Cónyuge del mismo sexo? ¿a qué pareja puedes traer? Con la que te hayas registrado o con la que se demuestre convivencia continuada o se tengan hijos en común. Cuando la ley de extranjería es más beneficiosa que el derecho **comunitario**, se aplica la LE.
- Padres. Dinero que has tenido que mandar a tus padres durante la estancia en España para demostrar la dependencia económica de los padres respecto al extranjero: 51% del PIB del país de origen o residencia de los ascendentes en el período de un año.

### **Mesa 3.**

#### **Derechos de los extranjeros.**

**Derecho a la educación, Ana Rubio Castro, catedrática de Filosofía del  
Derechos de la UGR.**

Condiciones desfavorables de los menores, que no deciden migrar, y que no se implican suficientemente en el sistema educativo. Se ofrece una imagen distorsionada de la realidad, que no tienen desventajas por su origen y que las tienen igual que los nacionales que se encuentran en las mismas condiciones.

Existe una suposición, la de que los políticos se preocupan por los menores, pero no es cierto porque no son vistos como sujetos con derechos propios. Y al calificarlos y ponerles etiquetas se rompe con la imagen de un menor con derechos, como debería ser, con independencia de su familia de origen.

La falta de éxito escolar de los menores depende de que éstos hayan sido escolarizados entre los 0 y 6 años. Y los menores que no se incluyen en el sistema en esas franjas luego tienen un hándicap a la hora de integrarse.

Como reflexión, se tiene la falsa creencia de que no somos racistas. Somos racistas y sexistas todos, por el simple hecho de nuestra cultura lo es. Y como no venimos de otro planeta, lo somos. Y es importante sacarlos a la luz, ahora que existen familias de color, con menores adoptados y venidos aquí con meses de vida, tienen que sufrir que les pregunten de dónde son y si esos son o no sus hermanos, sólo por tener rasgos diferentes. Las diferencias físicas siguen siendo un elemento permanente de diferenciación para discriminar, con los migrantes y con esas nuevas familias.

**Derecho a la asistencia sanitaria, Adelina Romero, responsable de atención a la ciudadanía del distrito Granada y Metropolitano del Servicio Andaluz de Empleo.**

Nace el concepto de "asegurado", por el que se pasa a formar parte de una base de datos del sistema nacional de salud. Una BD que tiene mucha importancia: si no estás, parece que no existes, y de hecho si no lo estás en esta de forma debida no se tiene derecho a la asistencia porque se está en pasivo.

**Derecho al Empleo. Concepción Díaz, experta europea en relaciones sociolaborales y técnica de empleo.**

El sistema en el que vivimos está roto y perdido. Las grandes estructuras del sistema, como son la Iglesia, la economía y la política están alejadas de la ciudadanía civil.

Luchemos por lo nuestro, es nuestro derecho.

El art. 35 de la CE, dice que todos los españoles, que no había españolas por lo visto, tienen el derecho y deber de trabajar. La naturaleza del derecho al trabajo es un derecho fundamental. No se puede crear confianza machándonos con la ruina económica y que sí se puede cambiar, si se quiere.

**Mesa 4.**

**Emigración e Inmigración. ¿Dónde acudir? La emigración de ayer y de ahora vista desde AGER, casos prácticos.**

**¿Qué debo hacer para buscar empleo en Europa? José Cobos, asociación granadina de emigrantes retornados.**

La migración antes era de mano de obra no cualificada donde, además, el desconocimiento de la lengua no era un problema. Cobos ofrece a la sala una serie de imágenes de emigrantes, copias de remesas y contratos como gancho a la audiencia. "Si la migración de ahora es lamentable, la de antes mucho más", dice Cobos.

**Estudiantes acogidos y enviados. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la UGR (Verónica Conejo).**

Apuestas por la internacionalización de las carreras. Información sobre la movilidad de los estudiantes.

**Recursos prácticos para jóvenes inmigrantes. Vicente Martín, abogado.**

## Mesa 5.

Programa de Juventud en acción. Acciones del programa, proyecto y actividades y experiencia personal.



### También te puede interesar



#### Conferencia "La Unión Europea y la Inmigración Extracomunitaria"

La Asociación de Mujeres Inmigrantes en Castellón – AMUINCA, componente de la Federación Mestiza de Castellón, invita a la Conferencia "La Unión Europea y la Inmigración Extracomunitaria", impartida por un investigador del Centro de Investigación de la efectividad de los Derechos Humanos (CIDEH) de la Universidad Jaume I de Castellón.



#### Políticas de Inmigración en la Unión Europea y España. Seminario de Migración Internacional

El Colegio de la Frontera Norte en colaboración con la Fundación Ciudadanía y Valores y la Sociedad Mexicana de Demografía celebraron la sexta jornada del Seminario Permanente de Migración Internacional,...



#### Jornadas sobre Inmigración de Ermua "Ayer y hoy de la emigración"

Desde los datos más locales hasta los que explican las primeras migraciones hacia fuera de España y Euskadi. En la exposición titulada "Ayer y hoy de la emigración", organizada por...



#### V Asamblea Gallega de Inmigración y Emigración de Retorno

La quinta edición de la Asamblea Gallega de Inmigración y Emigración de Retorno, que se celebrará en Ferrol el día 30, contará con la participación de la ONG ConTacto. El...



#### Curso de especialización en Derecho Migratorio de la Unión Europea

El Curso se dirige especialmente a Abogados, Fiscales y Jueces, también a Estudiantes, Graduados y Licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas y Sociología, en Ciencias de la Información, Ciencias Humanas y Sociales, Relaciones Laborales y Gestión y Administración Pública.

Participa, deja un comentario

Sin comentarios

Nombre (Requerido)

E-mail (no será publicado) (Requerido)

Web

Publicar comentario